


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00293	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	MIN. SALUD Y PROTECCION SOCIAL-INDUMIL-DIAN	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASÍ: INDUMIL: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA-INEPTA DEMANDA, LA FACTURA DE VENTA EXPEDIDA NO ES ACTO ADMINISTRATIVO E IMPOSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA CAUSAL DE NULIDAD (FOLIOS 169 AL 172). MIN. SALUD Y PROTECCION SOCIAL: FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD- FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA-AUSENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA E INNOMINADA (VER FOLIOS 211 Y 212).	23 FEBRERO 2015 (1ª instancia)	25 FEBRERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria